

REOLVIO PETICION

MG

RADICADO: 2021-255 RESOLVIO PETICION
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 21 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la entidad demandante BANCO FINANDINA S.A. contra BEATRIZ YOLANDA CAMPO LUNA en el anexo visible al No. 027 solicita el embargo del establecimiento de comercio denominado FORMILAMINADOS de propiedad de la demandada.

Se observa que mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2021 se decretó el embargo y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado FORMILAMINADOS.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14db3368840f7a495a076f323d3ba36c98859e4fc7a137108d36ee24780bf0bf
Documento generado en 21/09/2021 07:29:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>